

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Consejería de Educación en Alemania				
Sistema educativo español		Sistema educativo Dinamarca ¹		
Edad	Etapa/Curso	Etapa/Curso		
0-2	E. Infantil	Vuggestue (0-3 años)		
3-5	E. Infantil	Bornehave - Kindergarten		
6	1º E. Primaria	Bornehave o Clases de preescolar/ Pre school class		
7	2º E. Primaria	Folkeskole –Educación Básica (Lower Secondary		
		Education)		
8	3º E. Primaria	Folkeskole - Educación Básica		
9	4º E. Primaria	Folkeskole - Educación Básica		
10	5º E. Primaria	Folkeskole - Educación Básica		
11	6º E. Primaria	Folkeskole - Educación Básica		
12	1º E.S.O.	Folkeskole - Educación Básica		
13	2º E.S.O.	Folkeskole - Educación Básica		
14	3º E.S.O.	Folkeskole - Educación Básica		
15	4º E.S.O.	Folkeskole - Educación Básica		
16	1º BTO	Gymnasium - Educación Secundaria		
17	2º BTO	Gymnasium - Educación Secundaria		
18 ²		Gymnasium - Educación Secundaria		

Escalas de calificación ³		
Tipo de escala		
	Calificación numérica desde el 12 al -3	
	(12/10/7/4/02/00/-3)	
Máximo aprobatorio	12	
Mínimo aprobatorio	02	
Número de calificaciones positivas	5	

Titulación ⁴ :	
Curso en que se consigue el título/certificado de enseñanza obligatoria	Los alumnos deben haber acabado el 9º año de la escuela Básica y ser considerados aptos por sus profesores si quieren iniciar estudios secundarios superiores. A los 16 años, al finalizar la educación Básica obligatoria, el danés puede elegir entre el itinerario de la enseñanza
	general o el itinerario de la FP en el que obtiene una cualificación profesional y una salida directa al mercado laboral.
Curso en que se consigue el título final (Título Bachiller)	Al haber completado la Educación Secundaria.

Denominación de título final ⁵	Studentereksamenbevis (Título de estudios	
	secundarios)	
Observaciones ⁶ :		

¹ Sustituir "extranjero" por el país de referencia. La Consejería deberá utilizar una ficha por país / sistema educativo que dependa de ella. En el caso de que se hayan producido modificaciones en la estructura del sistema, se podrán enviar tantas fichas como sistemas hayan existido, diferenciando claramente el <u>sistema vigente</u> de otros anteriores indicando, de conocerse, en qué

² Incluir, en su caso, tantas filas como resulten necesarias, en el caso de que los estudios del sistema educativo extranjero tenga una duración superior a la del sistema educativo español, siempre que

la superación de estos estudios permita el acceso a todos los estudios superiores universitarios.

curso se implanta.

- ³ Tipificación de la escala: literal (A, B, C...) / numérica (10, 9,...); creciente/decreciente; con/sin decimales. En el caso en que exista más de una escala de calificación, incluir todas las existentes, diferenciando claramente la <u>escala vigente</u> de otras anteriores (en los que, de conocerse, debería indicarse la vigencia).
- ⁴ Indicar <u>todas las condiciones</u> que han de cumplirse para la plena superación de la etapa y la obtención del título.
- ⁵ El título deberá dar acceso a **todos** estudios superiores universitarios. En el caso de que existan otros títulos (que acrediten enseñanzas de nivel secundario no obligatorio) que también lo permitan, deberán reflejarse igualmente, de manera diferenciada, añadiendo una nueva línea:

Denominación de título final	
------------------------------	--

⁶ Indicar cualquier información no incluida anteriormente y relevante a efectos de homologación o convalidación.